



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 005970

1. Sumilla: solicitud de contratación de
personal Administrativo - I.E.S - SIRAYA

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)
Wiltredo Reynaldo JARICA CUSACANI

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

4621148

5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Solicito mi inscripción en el selección
para el contratación de personal Administrativo
de la Institución Educativa Secundaria - SIRAYA

9. Documentos que se adjuntan:

FUT

- DNI

- títulos

- ANEXO

- certificados

10. Lugar y Fecha:

Ilave y 24, marzo de 2025

11. Firma:

[Firma]



Código

Denominación del documento normativo

Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en las series administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos.

ANEXO 5 287-2019-MINEDU

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo, Wilfredo Reynaldo Jarica Cusacani, de Nacionalidad Peruano, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 46211448 o Carné de Extranjería (C.E.) N° _____, y domicilio actual en Jr. el Calleo - Slave

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.



Sistema Pensionario:

AFP () _____

SNP () _____

CUSPP _____

Dado en la ciudad de Slave a los 24 días del mes de marzo del 2025



Huella digital
(índice derecho)



(Firma)
Nombre: Wilfredo R. Jarica Cusacani
DNI: 46211448
C.E. _____

CUI

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 46211448-1



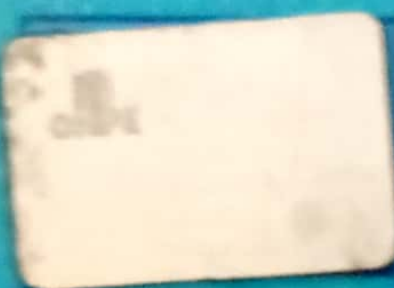
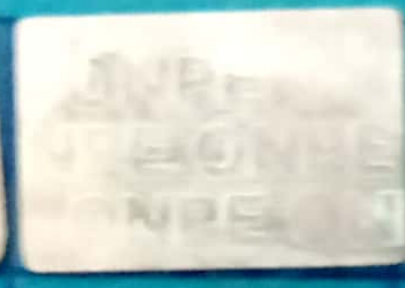
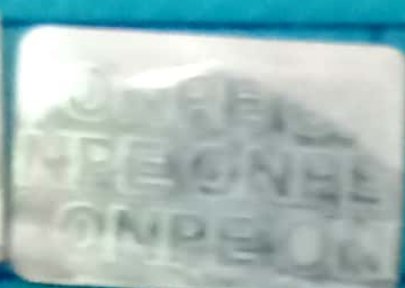
Estado Civil

Fecha Caducidad
23 09 2022

W. J. R.



I<PER46211448<4<<<<<<<<<<<<<<<<
8909202M2209232PER<<<<<<<<<<<<<0
JARICA<<WILFREDO<REYNALDO<<<<<

			CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO



Departamento
PUNO

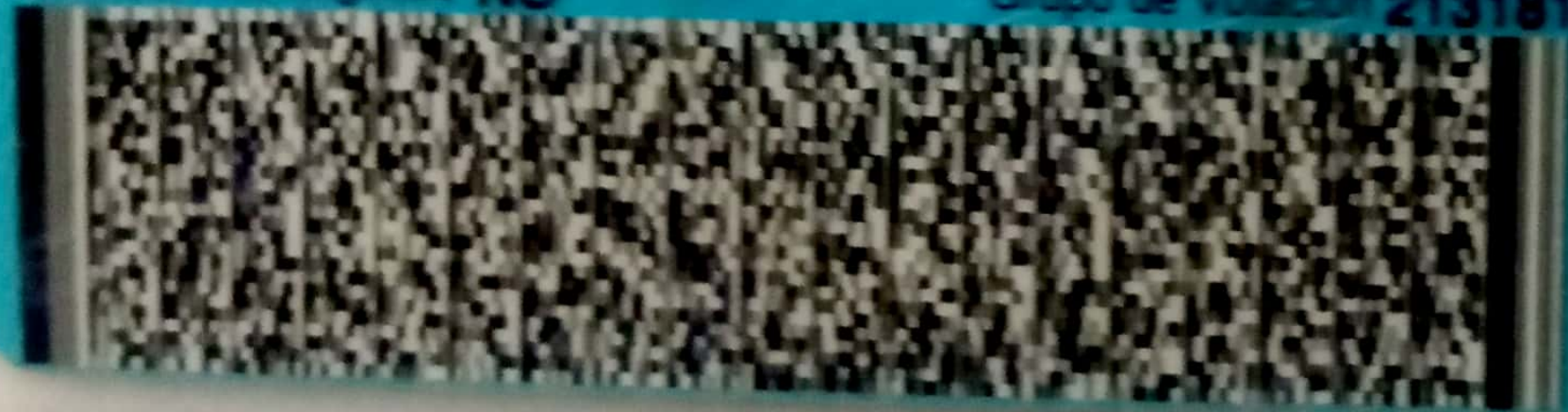
Provincia
EL COLLAO

Distrito
ILAVE

Dirección
JR. COLLAO 348

Observaciones
Donación de Organos **NO**

Grupo de Votación **213181**



[Handwritten signature]



Indice derecho 000371 000562 000934 0098 02064573



A NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

EL RECTOR por cuanto: la Facultad de **CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN** en la Escuela Profesional de **EDUCACIÓN** con fecha 24 de Febrero de 2022 ; resolvió declarar aprobado para optar el Título Profesional, de conformidad con la legislación universitaria vigente; a Don (ña):

WILFREDO REYNALDO JARICA CUSACANI

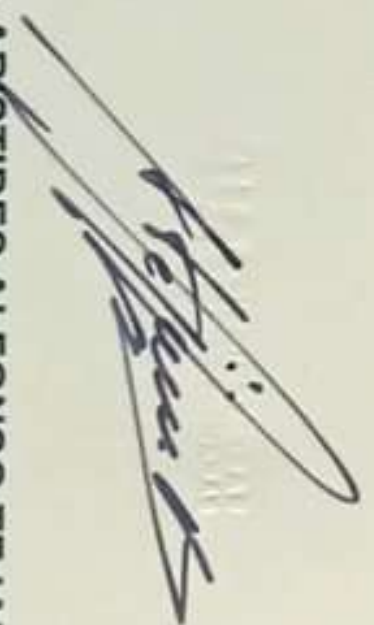
POR TANTO le confiere el Título Profesional de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
CON LA ESPECIALIDAD EN: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

y le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal con los derechos y prerrogativas de ley.

Lima, 10 de Mayo de 2022


Abg. ILKO ROGOVICH ROJAS
SECRETARIO GENERAL


Dr. ARISTIDES ALFONSO TEJADA ARANA
RECTOR (e)




Mg. ROCIO MILAGROS SANTANDER MARTINEZ
DECANO DE FACULTAD (e)



SECRETARIA GENERAL

Tipo de Documento	DN - 4011448
Procedencia	J.F. PUGA
Abreviatura GYT	T
Modalidad Otorgar	SUBSTANCIAION DE TUBO
Modalidad de Estudio	F
Fec. Hectoreo M	07/05/2022 - 07/05/2022
Número de Página	10
Diploma Tipo Emisión	0
Libro - Registro - Folia	000 - 14000 - 14000
Lima, 10 de Mayo de 2022	

Los datos consignados en el anverso y reverso del presente diploma son auténticos.

Lima, 10 de Mayo de 2022

Abg. ILKO ROGOVICH ROJAS
Secretario General

INTERESADO (A)



Cod. UAP 059

100999



REPUBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



000059-AT-46211448-CE23-2024

CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA MICAELA BASTIDAS

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PÚBLICO PRODUCTIVA MICAELA BASTIDAS

Por cuanto;

Wilfredo Reynaldo JARICA CUSACANI

Ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias Vigentes, se le otorga el **Título de;**

AUXILIAR TÉCNICO EN CORTE Y ENSAMBLAJE

POR TANTO:

Se expide el presente título para que se le reconozca como tal.

Dado en San Miguel, a los 28 días del mes de febrero del 2024

abril




Lic. René Prudencio CHURA MAMANI
DIRECTOR
CETPRO MICAELA BASTIDAS



CÓDIGO DE REGISTRO INSTITUCIONAL

N.º 000059-AT-46211448-CE23-2024

CÓDIGO DE REGISTRO UGEL

N.º 000059-AT-355-2024



Lic. René Prudencio CHURA MAMANI
DIRECTOR
CETPRO MICAELA BASTIDAS.





REPUBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Confiere el Grado Académico de Bachiller en:

Ingeniería Metalúrgica

a:

Wilfredo Reynaldo

Barica Gusacani

quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la

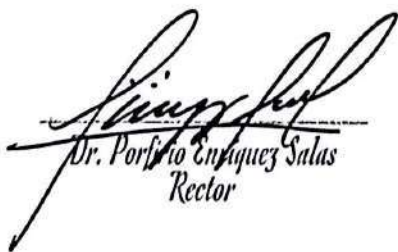
Facultad de:

Ingeniería Geológica y Metalúrgica

Se le expide el presente Grado para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en

Puno, a los 30 días del mes de Noviembre del 2016


Dr. Porfirio Enriquez Salas
Rector


M.Sc. Andrés Olivera Chura
Decano


Mg. Wilmer Coasaca Núñez
Secretario General

UNA-P-00006225

INSCRITO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS	
Tomo/Libro N°	LIX
Folio N°	264
Registro N°	1868-16-B-I-METAL-UNA
Diploma N°	00006225



INFORMACIÓN DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA	
Código de la Universidad	012
Documento de Identidad	DNI N° 46211448
Facultad	Ingeniería Geológica y Metalúrgica
Escuela Profesional	Ingeniería Metalúrgica
Grado Académico	Bachiller en Ingeniería Metalúrgica
Modalidad de Obtención	Bachillerato Automático
Modalidad de Estudios	Presencial
Fecha de Consejo Universitario	30 de Noviembre del 2016
Resolución Rectoral N°	4639-2016-R-UNA
Fecha de Resolución Rectoral	30 de Noviembre del 2016
Tipo de Emisión	Original



Mg. Wilber Coasaca Núñez
Secretario General

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNA - PUNO CERTIFICA:
Que la fotocopia que antecede es
copia fiel del original.
Puno **3 ABR 2017**



Mg. Wilber Coasaca Núñez
Secretario General - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



UNAP00006225

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	JARICA CUSACANI
Nombres	WILFREDO REYNALDO
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	46211448

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.
Rector (E)	ARISTIDES ALFONSO TEJADA ARANA
Secretario General	ILKO ROGOVICH ROJAS
Decano (E)	ROCIO MILAGROS SANTANDER MARTINEZ

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON LA ESPECIALIDAD EN: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
Fecha de Expedición	10/05/22
Resolución/Acta	519-2022-R-UAP
Diploma	100999

Fecha de emisión de la constancia:
02 de Febrero de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001130747


JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 02/02/2023 13:45:18-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



Universidad Nacional del Altiplano

ESCUELA DE POSGRADO
DIRECCIÓN GENERAL



Nº 1190

Constancia

EL QUE SUSCRIBE:

DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO

HACE CONSTAR:

Que, **WILFREDO REYNALDO JARICA CUSACANI** - código de Matrícula Nº 163962, cursó estudios de Posgrado en la **Maestría : TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**, tiene concluido hasta el TERCER SEMESTRE ACADÉMICO.

Así consta en los documentos que obran en Coordinación Académica, a los que me remito en caso necesario.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.

Puno, 08 de noviembre del 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO

Ph.D. Bernardo Roque Huanca
DIRECTOR (e)



CONSTANCIA

Nº 633-2019

EL QUE SUSCRIBE, ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE INFORMÁTICA DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO.

HACE CONSTAR:

Que Don (ña): **WILFREDO REYNALDO JARICA CUSACANI**, registrado
(a) con Matrícula Nº **20131241**, ha sido capacitado (a) en los cursos de:

CURSOS	HORAS	MES	AÑO
Ms. WINDOWS E INTERNET	26 hrs. Acad.	Febrero	2019
Ms. WORD	26 hrs. Acad.	Setiembre	2015
Ms. EXCEL	26 hrs. Acad.	Febrero	2015
Ms. POWER POINT Y ACCESS	26 hrs. Acad.	Octubre	2015
Ms. VISIO	26 hrs. Acad.	Octubre	2016

Así consta en los archivos del Instituto de Informática de la Universidad, a los que
me remito en caso necesario.

Se expide la presente constancia a solicitud escrita del (a) interesado (a)
para los fines que estime por conveniente.

Puno, 31 de agosto de 2019

M. Sc. Germán Fernández Rojas
ADMINISTRADOR
INSTITUTO DE INFORMÁTICA
UNA-PUNO

Cc Arch
CmM
Recibo N° 0007



Resolución Directoral N° 000159 -2024

Ilave, 15 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : JARICA CUSACANI, WILFREDO REYNALDO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46211448
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 20/9/1989
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : COMPUTACION E INFORMATICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : MANUEL GONZALES PRADA
CÓDIGO DE PLAZA : 1175114117N6
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: CHAMBILLA JALIRI, MARIA PORFIRIA, Resolución N° 004073-2020-UGEL TACNA
CARGA HORARIA : 9 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 2 HRS INGLES, 3 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 10 HRS ARTE Y CULTURA, 5 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 18134-2024 N° DE FOLIOS: 12
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/3/2024 hasta el 31/12/2024
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Signature]
Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

CÓDIGO MODULAR SECUENCIAL
1046211448-273001

BOLETA DE PAGO

ENERO - 2025

DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

APELLIDOS JARICA CUSACANI	NOMBRES WILFREDO REYNALDO	D.N.I 46211448
CENTRO DE TRABAJO MANUEL GONZALES PRADA	CARGO PROFESOR	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:31/12/2024	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE ---	DOC. DE REFERENCIA 159-224	RÉGIMEN PENSIONARIO Ley 19990
JORNADA LABORAL 30	DÍAS/MENSUAL 30	NIVEL MAGISTERIAL G-Título Pedagógico
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 1175114117N6
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0579003

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Vac_T_Afect	S/ 2,015.33	DL19990 SNP	S/ 261.99
Vac_T_No_Afect	S/ 1,305.17	quintacat	S/ 19.97

TOTAL INGRESOS

S/ 3,320.50

TOTAL DESCUENTOS

S/ 281.96



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO

S/ 3,038.54

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 2,015.33

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR SECUENCIAL
1046211448-273001

BOLETA DE PAGO

DICIEMBRE - 2024

DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

APellidos	NOMBRES	D.N.I
JARICA CUSACANI	WILFREDO REYNALDO	46211448
CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
MANUEL GONZALES PRADA	PROFESOR	Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Ley Nro 30328	INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:31/12/2024	BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
---	159-224	Ley 19990
JORNADA LABORAL	DÍAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL
30	30	G-Título Pedagógico
SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA NEXUS
Habilitado	EBR Nivel Secundaria	1175114117N6
DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DÍAS DE LICENCIA
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE
0579003

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 300.00	DL19990 SNP	S/ 261.99
Rem.Mensual	S/ 3,100.50		
asgeib_cont	S/ 50.00		
asgrt3_cont	S/ 70.00		
asgfro_cont	S/ 100.00		

TOTAL INGRESOS

S/ 3,620.50

TOTAL DESCUENTOS

S/ 261.99



La presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.

TOTAL LÍQUIDO

S/ 3,358.51

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 2,015.33

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.



CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
LS-ERM2022-000277-2022- ODPE HUANCANE-ONPE

A quien corresponda:

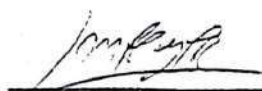
Por medio de la presente, se deja constancia que el(la) Sr./Sra. **WILFREDO REYNALDO JARICA CUSACANI**, identificado/a con D.N.I. N° 46211448, ha prestado servicios como **AUXILIAR DE CENTRO DE ACOPIO**, durante el Proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2022**, en la **ODPE HUANCANE**, en el período comprendido del **21 de setiembre de 2022 al 05 de octubre de 2022**, bajo contrato de locación de servicios.

Se extiende la presente para los fines que el(la) interesado/a estime pertinentes.



HUANCANE, 05 de octubre de 2022

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES


Manuel Teodoro Gonzales Reyes
Jefe de Oficina Descentralizada de Procesos
Electtorales
ODPE - HUANCANE
Oficina Nacional de Procesos Electorales

**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
LS-SER Y REFERENDUM 2018-000108-2018-ODPE SAN
ANTONIO DE PUTINA-ONPE**

A quien corresponda:

Por medio de la presente, se deja constancia que el(la) Sr./Sra. **WILFREDO REYNALDO JARICA CUSACANI**, identificado/a con D.N.I. N° **46211448**, ha prestado servicios como **COORDINADOR DE MESA**, durante el Proceso de **Segunda Elección Regional y Referéndum Nacional 2018**, en la ODPE de **SAN ANTONIO DE PUTINA**, en el período comprendido del **26 de Noviembre de 2018 al 12 de Diciembre de 2018**, bajo contrato de locación de servicios.

Se extiende la presente para los fines que el(la) interesado/a estime pertinentes.

SAN ANTONIO DE PUTINA, 12 de Diciembre de 2018

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES


Dino Marcelo Vega Paul
Jefe de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales
ODPE San Antonio de Putina
Oficina Nacional de Procesos Electorales

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
LS-ERM2018-000144-2018-ODPE SAN ANTONIO DE PUTINA-
ONPE

A quien corresponda:

Por medio de la presente, se deja constancia que el(la) Sr./Sra. **WILFREDO REYNALDO JARICA CUSACANI**, identificado/a con D.N.I. N° **46211448**, ha prestado servicios como **ORIENTADOR SEA CON**, durante el Proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2018**, en la ODPE de **SAN ANTONIO DE PUTINA**, en el período comprendido del **01 de Octubre de 2018** al **10 de Octubre de 2018**, bajo contrato de locación de servicios.

Se extiende la presente para los fines que el(la) interesado/a estime pertinentes.

SAN ANTONIO DE PUTINA, 10 de Octubre de 2018


Dino Marcelo Vega Paúl
Jefe de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales
ODPE - San Antonio de Putina
Oficina Nacional de Procesos Electorales



CONTRATO DE LOCACIÓN POR SERVICIOS N° 271 - 2018-OGAJ-UNA-PUNO

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, con RUC N° 20145496170, representado por el Señor Rector **DR. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS**, identificado con DNI N° 01210746, designado mediante Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 002-2015-AUT-UNA, de fecha 15 de Mayo de 2015 y con DELEGACIÓN de facultad jurídica otorgada al Director General de Administración **Dr. HECTOR EDDY CALUMANI BLANCO**, identificado con DNI N° 01220019, mediante Resolución Rectoral N° 2850-2017-R-UNA, ambos con domicilio legal en la Av. El Sol N° 329 de esta ciudad, denominándose en lo sucesivo LA UNIVERSIDAD y de la otra parte, **WILFREDO REYNALDO, JARICA CUSACANI**, identificado con DNI N° 46211448; quien en adelante se denominará EL LOCADOR, contrato que celebran en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES:

"LA UNIVERSIDAD" para el cumplimiento de sus fines señalados en la "Ley Universitaria" Ley N° 30220 y en el Estatuto de la UNA, requiere de diversos servicios que deben ser atendidos, por lo que se debe formular los contratos que sean necesarios y estando al requerimiento mediante Oficio N° 0253-2018-P-CEPREUNA-PUNO, al INFORME N° 0951-2018-OP-OGPD-UNA, Anexos y al Proveído del Director General de Administración de fecha 19 de abril de 2018. Se autoriza la elaboración del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA : DE LA BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 "Ley N° 30693".
- Ley N° 30220, "Ley Universitaria".
- Estatuto Universitario de la UNA
- Código Civil.
- Ley N° 26771 y su Reglamento D.S. 021-2000-PCM (Nepotismo)

CLAUSULA TERCERA : OBJETO:

LA UNIVERSIDAD por el presente documento contrata los servicios de **EL LOCADOR**, para prestar servicios de Docente - que laboran en el Centro de Estudios Preuniversitarios de la UNA - Puno.

Cabe hacer mención que por la naturaleza del servicio, el presente contrato no genera vínculo laboral con LA UNIVERSIDAD, así como no estará sujeto a régimen laboral alguno. **Obligándose a preservar los equipos y bienes que se le entregue para el mejor cumplimiento de sus servicios.**

CLAUSULA CUARTA : DURACIÓN:

"EL LOCADOR" prestará sus servicios del **09 de abril al 07 de junio del 2018**, debiendo cumplir con presentar los informes correspondientes al (la) Presidente de la Comisión 2018 de la UNA -Puno. Con lo que concluye definitivamente su contrato, sin necesidad de comunicación previa, debiendo entregar el cargo y los bienes recibidos al superior respectivo, conforme a nuestra legislación.

CLAUSULA QUINTA : MONTO:

"LA UNIVERSIDAD", por el servicio que prestará "EL LOCADOR", le abonará como retribución económica por las labores realizadas, la suma de **S/. 25.00 (veinte y cinco con 00/100 soles)** por hora dictada de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 0420-2017- R-UNA, ampliado con Resolución Rectoral N° 0496-2018-UNA.

LA UNIVERSIDAD hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas y previa presentación del Recibo por Honorarios





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA



correspondiente, por parte del locador. Dicha retribución se encuentra afecta a las retenciones de ley y a la específica siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados
META PRESUPUESTAL	: 43 Unidades de Enseñanza y Producción
GENÉRICA DE GASTO	: 2.1 Personal y obligaciones sociales para docentes y 2.3 Bienes y servicios

CLAUSULA SEXTA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias derivadas de la ejecución o interpretación del presente contrato se resuelven mediante procedimiento administrativo siendo la primera instancia el Jefe Inmediato y en segunda instancia por el señor Rector de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

CLAUSULA SÉPTIMA : DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

- Mutuo disenso.
- Por incumplimiento de las partes de cualquiera de sus obligaciones.
- Por causa de fuerza mayor o caso fortuito comprobado.
- Por razones técnicas o administrativas que recorten o impidan el desarrollo del objeto del contrato.
- Recorte y limitación de orden presupuestal.
- Por vencimiento del plazo contractual.
- Por comprobarse que **EL LOCADOR** no acredita la necesidad de sus servicios a la institución.

CLAUSULA OCTAVA : CLÁUSULA PENAL:

El incumplimiento del presente contrato por parte de "**EL LOCADOR**" devendrá automáticamente en resolución, sin lugar a reclamo y sin perjuicio de las responsabilidades de Ley, cuyo antecedente le imposibilitará acceder a nuevo contrato con "**LA UNIVERSIDAD**".

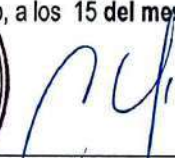
CLAUSULA NOVENA : DE LA NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:

Ambas partes reconocen la naturaleza civil del presente contrato, el mismo que NO GENERA VINCULO LABORAL ALGUNO y cuyos efectos se rigen exclusivamente por las disposiciones del Código Civil, sometiéndose las partes a los Jueces y Tribunales de la ciudad de Puno.

Las partes declaramos haber procedido con pleno conocimiento de nuestros derechos y libre manifestación de nuestra voluntad, no habiendo mediado error, dolo, simulación u otro acto que pudiera dar lugar a la nulidad o anulabilidad del presente contrato.

En señal de conformidad, suscribimos el presente en vía de regularización por triplicado, en la Ciudad de Puno, a los 15 del mes de mayo del año 2018.




DIRECTOR EDDY CALUMANI BLANCO
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN UNA- PUNO


WILFREDO REYNALDO, JARICA CUSACANI
EL LOCADOR





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Superior y Técnico-Profesional

Dirección de Educación Superior
Tecnológica y Técnico Productiva



EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA

"MICAELA BASTIDAS"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3107-2023-DUGEL-SR

CERTIFICADO MODULAR

000009-AT-46211448-CE23-2024



000009-AT-46211448-CE23-2024

Otorgado a: **Wilfredo Reynaldo JARICA CUSACANI**

Por haber aprobado satisfactoriamente el módulo formativo:

Confección de Prendas de Vestir en Tejido Punto

Correspondiente al Programa de estudios

CORTE Y ENSAMBLAJE

Desarrollado del 07/08/2023 al 15/12/2023 con un total de 20 créditos

Equivalente a 576 Horas.

San Miguel, 22 de Febrero de 2024.

Lic. René Prudencio CHURA MAMANI
DIRECTOR



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Superior y Técnico-Profesional

Dirección de Educación Superior
Tecnológica y Técnico Productiva



EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA "MICAELA BASTIDAS"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3107-2023-DUGEL-SR

CERTIFICADO MODULAR

000009-AT-46211448-CE23-2024



000009-AT-46211448-CE23-2024

Otorgado a: **Wilfredo Reynaldo JARICA CUSACANI**

Por haber aprobado satisfactoriamente el módulo formativo:

Confección de Prendas de Vestir en Tejido Plano

Correspondiente al Programa de estudios

CORTE Y ENSAMBLAJE

Desarrollado del 14/03/2023 al 22/07/2023 con un total de 20 créditos

Equivalente a 544 Horas.



Llc. René Prudencio CHURA MAMANI

DIRECTOR
CETPRO "MICAELA BASTIDAS"

San Miguel, 22 de Febrero de 2024.



CENTRO DE DESARROLLO
DE ACTUALIZACIÓN Y
CAPACITACIÓN DOCENTE

CERTIFICADO

Otorgado a:

Wilfredo Reynaldo Farica Cusacani

Por su participación en el Seminario Taller: "MAESTROS CREATIVOS E INNOVADORES Y LA CLASE INTERACTIVA" que se realizó del 15 al 30 de diciembre del 2018, completando satisfactoriamente un total de 160 horas pedagógicas.

Lima, 30 de diciembre del 2018

ING. LIZANDRO CÉSPEDES MIRAVAL
Gerente General CDACD

MAG. RAÚL JORGE CHÁVEZ SILVA
Facilitador



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



Certificado

RDR N° 1051-2019-DREP

3001910074



Temario

MODULO I

MS WORD 2016

- Formularios.
- Combinación de correspondencia con envío masivo de correos.
- Creación de plantillas.

MODULO II

MS EXCEL 2016

- Fórmulas y funciones.
- BuscarV.
- Tablas y gráficos dinámicos.

MODULO III

MS POWER POINT 2016

- Presentaciones multimediales:
 - Vista Moderador.
 - Presentación bucle.
 - Ensayar Intervalos.
 - Empaquetado para CD-Rom.



Otorgado a: **WILFREDO REYNALDO JARICA CUSACANI**

Por haber: **PARTICIPADO Y APROBADO** en el Curso Virtual de Ofimática: "MICROSOFT OFFICE 2016" de nivel Intermedio, dirigido a Directivos, Docentes, Auxiliares de Educación, Personal Administrativo y Público interesado, autorizado por RDR N° 1051-2019-DREP; realizado del 08 de abril al 09 de julio del 2019, con una duración de 220 horas pedagógicas.

Professional Plus2016 X86/X64

Puno, julio del 2019.



Mg. Juan Ticona Maquera
Director Regional de Educación
Puno



Abel José Wilmer Choquecagua Mamani
Presidente de la Asociación Mis Saberes
Puno